



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE MIGUEL ESTEBAN

El pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de junio de 2018, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos número 2/2018 (Expte. Gestiona 868/2018) del presupuesto en vigor, en la modalidad de suplemento de créditos con cargo al remanente de Tesorería para gastos generales, cuyo detalle es el siguiente:

Altas en aplicaciones de gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Suplemento de crédito	Créditos finales
165	61908	Otras Inversiones de reposición (alumbrado público)	5.000,00	78.093,64	83.093,64
340	623	Otras inversiones (maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje)	10.000,00	92.905,66	102.905,66
TOTAL			15.000,00	170.999,30	185.999,30

2. FINANCIACIÓN

Altas en concepto de ingresos

Aplicación: económica			Descripción	Euros
Cap.	Art.	Conc.		
8	87	87000	Remanente de Tesorería para gastos generales	170.999,30
TOTAL INGRESOS				170.999,30

Los importes aplicados a los diferentes destinos en base al informe de Intervención son:

1. Financiar inversiones siempre que a lo largo de la vida útil de las inversiones éstas sean financieramente sostenibles, por la cantidad de 170.999,30 euros.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Miguel Esteban, 2 de julio de 2018.–El Alcalde, Pedro Casas Jiménez.

N.ºI.-3441